
MEMORANDO N° 40 /2016

PARA: DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE: DPTO. DE COORDINACIÓN DE PERSONAL
ASUNTO: CAMBIOS SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DECRETO 1567/74.
FECHA: 27 DE ABRIL DE 2016

OBJETO:

Solicitar informe a todo el personal de su Departamento que la Resolución Nro. 39.766/16 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, ha modificado el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Decreto 1567/74.

La misma, dispone que la suma asegurada será equivalente a la de 5,5 Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM) y que se ajustará conforme al último SMVM publicado en diciembre de cada año. La suma asegurada que resulte de la actualización anual entrará en vigencia a partir del 1° de marzo del año siguiente. La resolución fija a partir del 1° de mayo de 2016, la Suma Asegurada por Fallecimiento en Pesos treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 33.330).

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted muy atentamente.

P/A *flourent*
ALBERTO A. MEGO
Director Operativo

